

SUS DERECHOS DE PRIVACIDAD

Usted tiene el derecho a pedirnos que no usemos ni compartamos su información de las maneras enumeradas en este aviso. No estamos obligados a aceptar su solicitud. Podemos decir “no” si afectara su atención. Aceptaremos su solicitud si nos pide que no compartamos información con su plan de salud sobre un servicio que pagó en su totalidad, de su bolsillo.

Usted tiene derecho a solicitar recibir comunicados confidenciales en métodos alternativos (por ejemplo, teléfono residencial, laboral o celular; correo electrónico; etc.) o enviar correo postal a una dirección diferente. Nos adaptaremos a todas las solicitudes razonables.

Usted tiene el derecho a ver u obtener una copia de su expediente médico en el Condado de Nevada, incluyendo pruebas de laboratorio que hayamos realizado. Es posible que no podamos proporcionarle su expediente completo, pero le proporcionaremos la información que podamos obtener. Es posible que se le pida que pague el costo de las copias y franqueo relacionados con esta solicitud.

Usted tiene el derecho a pedir que se cambie la información de su expediente que crea que no es correcta. Si hemos cometido el error, lo modificaremos. Si hemos obtenido la información de otra fuente, le diremos de quién la hemos recibido y puede solicitarles a ellos que la cambien. Si no es un error, se lo haremos saber.

Usted tiene derecho a preguntar con quién hemos compartido su información. Mantenemos una lista en cada archivo de cliente de las personas con quienes compartimos su información.

Usted tiene derecho a elegir a alguien que actúe en su nombre, como [una persona] con su poder notarial médico, o su tutor legal

Usted tiene derecho a que le notifiquemos si se accede o usa su información de una manera no permisible. Le notificaremos por escrito.

LA PRIVACIDAD Y USTED

Su información médica es personal y privada. La ley requiere que el Condado de Nevada mantenga la privacidad de la información médica protegida y les proporcione a las personas este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad en relación con la información médica protegida. Esto se aplica a la información que usted mismo nos proporciona, así como a la información que obtenemos de sus otros médicos, terapeutas, clínicas, laboratorios y su proveedor de seguros.

El Condado de Nevada debe obedecer las reglas de este Aviso. Tenemos derecho a cambiar nuestras prácticas de privacidad. Si hacemos cambios, el Aviso actualizado estará disponible en todas nuestras oficinas de salud y el Aviso nuevo se aplicará a toda la información médica que tengamos en ese momento.

CÓMO CONTACTARNOS PARA UTILIZAR SUS DERECHOS

Si desea utilizar cualquiera de los derechos de privacidad explicados en este aviso, comuníquese con el programa en el que está inscrito y solicite un “Formulario Universal de Derechos del Cliente de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico [HIPAA]”.

CÓMO REALIZAR UNA QUEJA

Si cree que se han infringido sus derechos de privacidad y desea quejarse, u obtener más información sobre las políticas de privacidad, puede ponerse en contacto con el funcionario de privacidad del Condado de Nevada a:

Nevada County Privacy Officer
950 Maidu Ave
Nevada City, CA 95959
(530) 265-1632 o 1-855-652-4205

Para realizar una queja de salud conductual, también puede comunicarse con el Representante de los Derechos del Paciente del Depto. de Salud Conductual del Condado de Nevada al (530) 470-2722, o presentar una queja al Secretario del Depto. de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, escribiendo o llamando a la Oficina de Derechos Civiles: Office for Civil Rights, 200 Independence Avenue, S.W. Room 509F HHH Bldg.
Tel. de Washington, D.C.: (800) 368-1019, o (800) 537-7697
TTY/TDD; fax: (415) 437-8329, o envíe un correo OCRComplaint@hhs.gov

No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Este Aviso también está disponible en los sitios web de los departamentos en: www.nevadacountyca.gov

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. LéALO CUIDADOSAMENTE

Condado de Nevada
Agencia de Servicios Sociales y de Salud
Departamento de Salud Conductual
y Departamento de Salud Pública

Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de este Aviso en el lugar donde recibe los servicios del Condado.

CUÁNDO SE NECESITA UN PERMISO POR ESCRITO

El Condado de Nevada debe tener su permiso por escrito o el de su representante personal antes de compartir información de una manera que no sea la descrita en este aviso. Si le da permiso por escrito al Condado de Nevada para usar o compartir su información por otras razones, puede retirar su permiso por escrito en cualquier momento.

Por ejemplo, se le puede pedir permiso por escrito para permitirnos compartir información con otros programas o entidades que podrían ayudar a mejorar su situación de salud general, como programas de educación y apoyo, asesoría sobre nutrición y representantes que brindan apoyo a pares o a niños. También participamos en equipos multidisciplinarios de tratamiento y equipos de coordinación de servicios interinstitucionales colaborativos con otros departamentos del condado y organizaciones comunitarias para coordinar programas de atención médica. Solo compartiremos su información médica protegida con su permiso en estas situaciones.

Vigente: 14 de abril de 2023
Actualizado: 1 de septiembre de 2024

CÓMO PODEMOS USAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN

El Condado de Nevada debe obedecer las leyes sobre el uso y divulgación de su información. Cualquier información que se comparta debe ser por una razón relacionada con su cuidado o permitida por la ley, como:

Para tratar sus afecciones médicas podemos usar o compartir su información con otros proveedores de atención médica involucrados en su tratamiento.

Para facturar por su atención médica, podemos compartir información con su proveedor de seguros o la persona que paga por los servicios que recibe.

Para administrar nuestros programas, podemos usar su información para realizar exámenes, brindar capacitación, mejorar de calidad u otros propósitos gerenciales.

OTRAS FORMAS EN QUE PODEMOS COMPARTIR SU INFORMACIÓN

Es posible que compartamos información médica limitada sobre usted con fines de investigación. Reportamos información estadística al Estado de California y a nuestra autoridad de salud pública local (el Departamento de Salud Pública del Condado de Nevada).

Es posible que compartamos información para asistir con problemas de salud pública y seguridad, como prevenir enfermedades, retirar productos del mercado, informar sobre reacciones adversas a medicamentos, informar sospechas de abuso, negligencia o violencia doméstica, y prevenir o reducir una amenaza grave a la salud o seguridad de cualquier persona. Es posible que compartamos su información con el Depto. de Servicios de Atención Médica para verificar su elegibilidad y ayudarlo a inscribirse en Medi-Cal, Servicios para Niños de California o el programa Elegibilidad Presunta para Niños [CPE]].

Es posible que compartamos información limitada con otros departamentos del condado que nos ayudan con la facturación, cobros, servicios legales, administración y cumplimiento de normas.

Es posible que compartamos información sobre usted si las leyes estatales o federales lo requieren, incluso con el Departamento de Salud y Servicios Humanos si desea ver que estamos cumpliendo con las leyes federales de privacidad.

Es posible que compartamos su información según lo exija la ley, en respuesta a una orden judicial o citación de un tribunal, investigador o abogado.

Usted tiene derecho a la privacidad con respecto a la salud reproductiva, lo cual significa que su información de salud no puede ser utilizada ni compartida para investigar o penalizarla por procurar legalmente o recibir dicha atención.

Es posible que utilicemos o compartamos su información para fines de aplicación de la ley o con un funcionario de aplicación de la ley, para abordar las quejas de compensación de trabajadores, con agencias de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley, o para funciones gubernamentales especiales, tales como servicios militares, de seguridad nacional y servicios de protección presidencial.

Es posible que compartamos información con un pesquisador, médico forense o director de funerarias cuando una persona muere.

Es posible que compartamos información con organizaciones para la procuración y la ablación de órganos.

Es posible que nos comuniquemos con usted para recordarle sobre una cita o informarle sobre servicios adicionales que pueden ayudarle.

Es posible que la información de salud conductual de los clientes se comparta electrónicamente con otras organizaciones a través de una red de Intercambio de Información de Salud (HIE). A través de la red de HIE, su información de salud puede ser compartida con hospitales, proveedores de salud conductual, programas de salud del condado, médicos, trabajadores sociales y otros participantes de la red de HIE que pueden proporcionarle servicios de salud o del comportamiento. Algunos tipos de información de salud, como ciertos expedientes de trastornos por uso de drogas, no se compartirán con los participantes de la red de HIE, a menos que usted autorice tales divulgaciones; otros tipos de información de salud se pueden compartir sin su autorización. Si no desea que compartamos su información médica con los participantes de la red de HIE, puede “excluirse voluntariamente” de las redes, poniéndose en contacto con el Funcionario de Privacidad del Condado de Nevada. La exclusión voluntaria evitará el intercambio futuro de su información médica a través de la red de HIE, pero es posible que los participantes de dicha red todavía puedan tener acceso a su información de otras fuentes.

Algunas leyes de California limitan el intercambio de información. Por ejemplo, las leyes especiales protegen la información sobre el estado del VIH/SIDA, el tratamiento de salud mental, las discapacidades del desarrollo y el abuso de drogas y alcohol. El Condado de Nevada acatará estas leyes.

CÓMO PODEMOS USAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE LOS TRASTORNOS POR USO DE DROGAS

Los expedientes de trastornos por uso de drogas reciben protecciones especiales conforme a los reglamentos federales: [Título] 42 Código de Reglamentos Federales (CFR) Parte 2. Una infracción de estas leyes es un crimen. Generalmente, solo compartiremos esta información con su consentimiento por escrito. En ocasiones, es posible que se nos permita o la ley exija que compartamos esta información sin su consentimiento. Estas ocasiones incluyen:

Puede optar por dar un consentimiento para todos los usos futuros de sus expedientes médicos para tratamiento, pago y operaciones. Si firma el consentimiento único, sus expedientes pueden volver a ser divulgados de acuerdo con los reglamentos de la HIPAA.

Se puede proporcionar la información identificatoria alterada al Estado de California y a nuestra Autoridad de Salud Pública local (el Departamento de Salud Pública del Condado de Nevada).

Para tratarlo en una emergencia médica en la que no puede dar su consentimiento para que compartamos la información.

La divulgación se permite por orden judicial. Si comete un delito en el lugar donde recibe servicios o contra el personal, podemos divulgar a la policía que usted recibe servicios aquí.

Si tenemos sospechas razonables de abuso infantil, estamos obligados a hacer un informe.

La divulgación de información es a fin de realizar investigaciones científicas.

La divulgación se hace para ciertos fines de auditoría o evaluación.

Sus expedientes y testimonios no pueden ser utilizados en su contra en procedimientos legales sin su consentimiento o una orden judicial.

EL CONDADO DE NEVADA NO PUEDE SOLICITARLE QUE RENUNCIE A NINGUNO DE SUS DERECHOS DESCRITOS EN ESTE AVISO COMO UNA CONDICIÓN PARA RECIBIR TRATAMIENTO Y NO PUEDE TOMAR REPRESALIAS CONTRA USTED POR PRESENTAR UNA QUEJA.